

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 1.500 camisas grises, con corbatas y hombreras del mismo género, destinadas al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.644)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de uniformes de estambre azul marino, destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.645)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de uniformes de invierno para el personal subalterno municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.646)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Almacenistas y Recolectores de Cueros y Pieles, aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo, en fecha 23 de enero de 1967, la Comisión de Verdadera de dicho Convenio, en sus sesiones de 17 de abril y 19 de julio de 1967, tomó el siguiente acuerdo:

“Que el texto del acuerdo adoptado el día 17 de abril de 1967, en orden a la mejora de cotización referido a la contingencia sexta, se considere ampliado a todos los efectos a la contingencia séptima, y en su consecuencia la mejora de cotización en un 30 por 100 afectará a las dos contingencias anteriormente señaladas, quedando subsistente la totalidad de los términos consignados en el acuerdo que se amplía.”

Lo que se comunica para conocimiento de las empresas y trabajadores afectados.

Madrid, 6 de marzo de 1969. — El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.611)

Delegaciones Provinciales

MADRID

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los con-

tribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución de recurso de agravio, formulado contra la base estimada en la evaluación global del ejercicio que en cada caso se cita, advirtiéndole que contra lo resuelto pueden interponer nuevo recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos y contra la misma y el acuerdo resolviendo el recurso, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Se advierte que la interposición de dichos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes; que en los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se reciba la notificación.

La notificación que motiva esta inserción puede ser retirada de la citada Administración de Tributos Directos.

Relación que se cita

Antonio Pérez Santiago.—Toledo, 124, Madrid.—Ejercicio 1965-66, cuota 47.122 pesetas, acuerdo 255/67.

Luis Alvaro Cuesta.—Toledo, 26, Madrid.—Ejercicio 1964-67, cuota 6.200 pesetas, acuerdo 744/68.

I. Industrial; Manuel Puch Galván.—Alejandro González, 9, Madrid.—Ejercicio 1967, cuota 2.000 pesetas, acuerdo 3.655/68.

Máxima Benito Martínez.—San Ignacio, 1, Orcasitas, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 3.725/68.

Máximo Sanz Benito.—Tudescos, 6, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 3.746/68.

Cipriano de Martín Bernal.—Diego Mejías, 3, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 3.781/68.

Manuel Martínez Montes.—Puerto de la Bonaigua, 58, Madrid.—Ejercicio 1965, acuerdo 3.916/68.

José Hurtado del Valle.—Sierpe, 12, Toledo.—Ejercicio 1963-64, acuerdo 3.924/68.

José Hurtado del Valle.—Sierpe, 12, Toledo.—Ejercicio 1965-66, acuerdo 3.924/68.

Carmelo Sils Bermúdez.—Orcasitas, número 39, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 3.949/68.

Salvador García Mauriño.—Cervantes, 24, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 4.108/68.

Emilia Alcalde Díaz.—Fuente, 13, Madrid.—Ejercicio 1967-66, acuerdo 4.206/68.

Carmen Alonso Sánchez.—Ferraz, 19, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 4.213/68.

Gregorio Ruiz Alonso.—Plaza del Angel, 13.—Madrid.—Ejercicio 1966, acuerdo 4.321/68.

Agustina Molina Llera.—Conde Duque, 13, Madrid.—Ejercicio 1966.—Acuerdo 4.834/68.

Ramiro Martínez de la Fuente.—Mercado Santo Domingo, 27, Madrid.—Ejercicio 1965-66-67, acuerdo 4.840/68.

Faustino Vega González.—Mercado de la Cebada, cajón 41, Madrid.—Ejercicio 1965, acuerdo 1.208/68.

Macario Gómez Ferrero.—Corredera San Pablo, 1, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 3.674/68.

Julio López Fernández.—Gobernador, número 20, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 4.229/68.

Manuel Fernández Monescillo.—Travesía San Mateo, 8, Madrid.—Ejercicio 1966-67, acuerdo 4.457/68.

Pablo Carrillo Galiano.—Zorrilla, 10, Madrid.—Ejercicio 1966, acuerdo 4.707/68.

María Luz Medina García.—Lope de Rueda, 6, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 4.714/68.

Ciencia Veterinaria, S. L.—Plaza Santo Domingo, 7; cuesta Santo Domingo, número 24, Madrid.—Ejercicio 1965, acuerdo 4.797/68.

Julia Segura Romero.—Hermanos Miralles, 7, Madrid.—Ejercicio 1964-67, acuerdo 4.881/68.

Julián Muñoz Fiaz.—Pérez Domínguez, 9, Villaverde Alto, Madrid.—Ejercicio 1961, acuerdo 3.934/67.

Comercial Anónima de la Industria Textil de Sabadell.—Alcalá, 52, Madrid.—Ejercicio 1966, acuerdo 1.778/68.

Dirpe, S. L.—Avenida José Antonio, número 68, Madrid.—Ejercicio 1962, acuerdo 796/68.

Compañía Hispánica de Inversiones Mobiliarias, S. A.—Joaquín García Morato, 15-17, Madrid.—Ejercicio 1964, acuerdo 3.311/68.

Distribuidora Eléctrica de Materiales, Sociedad Anónima.—Bravo Murillo, 33, Madrid.—Ejercicio 1964, acuerdo 2.398/68.

Distribuidora Eléctrica de Materiales, Sociedad Anónima.—Bravo Murillo, 33, Madrid.—Ejercicio 1963, acuerdo 3.431/68.

Bebidas y Conservas, S. A.—Monteleón, 41, Madrid.—Ejercicio 1964, acuerdo 3.101/68.

Cía. Extremeña de Bebidas Carbónicas, S. A.—Avenida Generalísimo, Madrid.—Ejercicio 1960, acuerdo 573/68.

Manuel Gallardo García.—Plaza Doctor Lozano, 4, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 3.253/68.

Gerardo Serrano Albillo.—Alcalá, 10, Madrid.—Ejercicio 1967, acuerdo 2.669/68.

Fabriciano Parra Parra.—Nicolás Sánchez, Madrid.—Ejercicio 1966, acuerdo 1.914/68.

Gerardo Medrano Recio.—Manuel García, 11, Madrid.—Ejercicio 1966, acuerdo 989/68.

Damián Martínez Loeches. — Soledad, número 27, Madrid. — Ejercicio 1967, acuerdo 3.511/67.

Antonio Salaverria Eceiza. — General Franco, 55, Madrid. — Ejercicio 1964-65, acuerdo 805/68.

Isidro Urriza Pardo. — Fuencarral, 95, Madrid. — Ejercicio 1963, acuerdo 1.313/65.

Antonio Abadanes Rubiales. — Rodríguez San Pedro, 9-7, Madrid. — Ejercicio 1964, acuerdo 91/68.

Tomasa Manuela Beraza Ruiz. — Alcalá, 114-127, Madrid. — Ejercicio 1964, acuerdo 199/68.

Luisa Azcona Agueda. — Cementerio Carabanchel Alto, Madrid. — Ejercicio 1966, acuerdo 694/68.

Manuel Buesa Cruz. — Jáudanes, 39, o Jardines, Madrid. — Ejercicio 1965, acuerdo 748/68.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.876)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio de 1964, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que, en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Suministros y Construcciones Metálicas, S. A. — Paseo Castellana, 39. — Carabanchel Alto. — Año 1963. — Referencia 765.

Arriendos y Construcciones, S. A. — Baleares, 14. — Año 1964. — Referencia 766.

Villanueva y Cía., S. R. C. — Avenida José Antonio, 68. — Año 1959. — Referencia 881.

Sociedad Financiera Almanzor, S. A. — J. García Morato, 69. — Madrid. — Año 1962. — Referencia 882.

Impresión de aluminio, S. A. — Villanueva, 14. — Madrid. — Año 1962. — Referencia 885.

Inversiones Hispano Suizas, S. A. — Serrano, 77. — Madrid. — Año 1962. — Referencia 886.

Agropecuaria Palentina, S. A. — General Sanjurjo, 45. — Madrid. — Año 1962. Referencia 887.

Cuesta y Cano, S. L. — José Antonio, 27, Madrid. — Año 1962. — Referencia 888.

Comercio Europeo, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — Madrid. — Año 1963. — Referencia 889.

Inmobiliaria Mallorquina, S. A. — Carretera María Magdalena, Ciudad Jardín, Madrid. — Año 1963. — Referencia 890.

Mardi, S. A. — Pascual Rodríguez, 33, Madrid. — Año 1963. — Referencia 891.

L. Marcos y Compañía, S. L. — Serrano, 45. — Madrid. — Año 1964. — Referencia 892.

Incho, S. A. — Narváez, 49. — Madrid. — Año 1964. — Referencia 893.

Javisán, S. A. — Desengaño, 12. — Madrid. — Año 1964. — Referencia 894.

Publicaciones Iberoamericanas, S. L. — Claudio Coello, 3. — Madrid. — Año 1964. — Referencia 895.

Masimba, S. A. — García Luna, 24. — Madrid. — Referencia 896.

Rub-Kor Española, S. A. — Almagro, 31, Madrid. — Referencia 897.

Granjas Avícolas y Ganaderas, S. A. — Erillas, s/n. — Móstoles. — Año 1963. — Referencia 9.409.

Cartones de los Villares, S. A. — Opañel, 1. Fábrica de los Villares. — Jaén. — Año 1963. — Referencia 9.416.

Granjas Avícolas y Ganaderas, S. A. — Erillas, s/n. — Móstoles. — Año 1961. — Referencia 9.424.

Ibérica Moore, S. A. — Erillas Móstoles. — Año 1961. — Referencia 9.425.

Granjas Avícolas y Ganaderas. — Erillas, s/n. — Móstoles. — Año 1962. — Referencia 9.432.

Mendoza y Hernando, S. L. — Closellr, número 12, hoy Sierra de Meira, 12. — Madrid. — Año 1963. — Referencia 9.444.

Ibérica Moore, S. A. — Erillas Móstoles. — Referencia 9.477.

Franco Española de Lanás, S. A. — Béjar, Salamanca. — Referencia 9.480.

Feders Ibérica, S. A. — Alcobendas, Fábrica. — Madrid. — Año 1964. — Referencia 9.481.

Maquinaria Automóviles Talleres Recambios Accesorios, S. A. — Avenida San Isidro, 13. — Carabanchel. Puente de Toledo. — Año 1965. — Referencia 10.194.

Paloalva, S. L. — Santa Juliana, 36. — Madrid. — Referencia 10.835.

Procedimientos Industriales de Construcción. — San Sebastián de los Reyes, Madrid. — Referencia 11.197.

Phoenicia, S. L. — Paseo Estación, 2, Torrejón de Ardoz. — Referencia 12.013.

Almacenes Fernández y Compañía. — Herrero de Tejada, 1. — Madrid. — Referencia 12.121.

Industrias Rumbo, S. L. — Ardemán, número 38. — Traslado a carretera de Extremadura, s/n. — Referencia 12.284.

Cooperativa Industrial de Fabricantes de Patatas Fritas. — Cristino Martos, 4. — Madrid. — Referencia 12.802.

Cooperativa de Viviendas Urbanas. — General Mola, 57. — Madrid. — Referencia 13.031.

Compañía Internacional de Construcciones Industriales, S. A. — C. O. I. N. C. I. S. A. — Juan Ramón Jiménez, 32. — Referencia 13.034.

Cooperativa del Consumo del Pozo. — Santanderina, 42. — Madrid. — Referencia 13.070.

Cooperativa de Soldadores de Madrid. Ventas de Higueras, 62. — Puente Vallecas. — Madrid. — Referencia 13.117.

S. A. Doansa Internacional. — Joaquín María López, 70. — Madrid. — Referencia 13.123.

Cooperativa de Colores, Perfumes y Limpieza, C. O. P. E. R. L. I. M. — Paz, 13. Referencia 13.126.

S. A. Metalúrgica Central. — Vicente Carballar, 2. — Madrid. — Referencia 13.531.

Frintin Publicidad, S. A. — Avenida José Antonio, 35. — Madrid. — Referencia 14.352.

Papelera Same, S. L. — Maldonado, 9, Referencia 14.353.

Servicios Técnicos de Automóviles, Sociedad Anónima. — Galileo, 92. — Madrid. — Referencia 14.354.

Eris, S. L. — Alcalá, 126. — Madrid. — Referencia 14.358.

Cooperativa de Viviendas Protegidas "Pío XII". Madrid. — General Sanjurjo, número 42. — Referencia 14.367.

Exportaciones Turísticas Baleares, Sociedad Anónima. — Segre, 19, D. Juan Esquer. — Madrid. — Referencia 14.370.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.875)

Las Empresas que a continuación se relacionan no presentaron en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuesto general sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-b) del mismo texto legal, con referencia al ejercicio 1967, por lo que esta Administración de Tributos Directos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2 del mismo texto, ha practicado, con el carácter de ingreso a cuenta, la liquidación con imposición de multa que se detalla, por falta de presentación de la declaración, conforme con lo que establece la re-

glia 55 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958 y en relación con los artículos 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y 78 a) y 83 a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Se advierte que las cantidades señaladas deberán ingresarse en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al recibo de la presente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra las liquidaciones puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

RELACION QUE SE CITA

Sociedad. — Domicilio. — Liquidación número. — Importe.

Vices Meseguer, Salvador. — Berruguete, 15. — 1.125. — 4.000 pesetas.

Colonización y Crédito Agrícola, S. A. Avenida José Antonio, 14. — 6.480. — 15.000 pesetas.

Reproducción Fotográfica Industrial, Sociedad Anónima. — Madera, 3. — 6.482. 15.000 pesetas.

Instalaciones Técnicas, S. A. — Plaza Herradores, 10. — 6.492. — 15.000 pesetas.

Cuesta y Cano, S. L. — José Antonio, número 27. — 6.499. — 15.000 pesetas.

Crédito Industrial y Mercantil y Administrativo, S. L. — Miguel Moya, 6. — 6.503. 15.000 pesetas.

Constructora Sacristán, S. A. — Plaza del Callao, 4. — 6.511. — 1.000 pesetas.

Cuajos Ada, S. L. — Covarrubias, 9. — 6.512. — 1.000 pesetas.

Electro Harinera San Vicente, S. A. — Carretera de Francia, Lozoyuela. — 6.517. 15.000 pesetas.

Hércules Saneamientos, S. A. — Ruiz, número 27. — 6.518. — 4.000 pesetas.

Agrícola Mercantil, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — 1962. — 95.694 pesetas.

Goya Producciones Cinematográficas. Sociedad Anónima. — Costanilla de los Angeles, 8. — 6.529. — 15.000 pesetas.

Sociedad Inmobiliaria Comercial, S. A. Avenida José Antonio, 31. — 6.536. — 15.000 pesetas.

Preresa, S. L. — Vicalvaro. — 6.630. — 15.000 pesetas.

Unión de Transportes Ibéricos, S. L. — Desengaño, 18. — 6.658. — 15.000 pesetas.

Gilsa, S. A. — Plaza del Cordón, 1. — 6.789. — 15.000 pesetas.

Unión Ibérica de Pinturas, S. A. — Villaverde Bajo. — 6.790. — 1.000 pesetas.

Asana, S. A. — Jesús del Gran Poder, número 32. — 6.701. — 15.000 pesetas.

La Pilarica, S. A. — Paseo del Marqués de Zafra, 27. — 6.803. — 15.000 pesetas.

Sociedad General de Edificación Urbana, S. A. — Balbino Valverde, 17. — 6.830. 51.000 pesetas.

Muebles Sotoca C. de B. — Plaza de Celenque, 1. — 6.835. — 15.000 pesetas.

Construcciones Avenida, S. A. — Nicasio Gallego, 19. — 6.841. — 15.000 pesetas.

Inmobiliaria Ysería, S. A. — Fuencarral, 160. — 6.849. — 15.000 pesetas.

Matilla y García, S. L. — Tesoro, 7. — 6.852. — 15.000 pesetas.

Lesmamendi y Olascoaga, S. L. — Barco, 24. — 6.856. — 15.000 pesetas.

Terol Hermanos (Crom), S. L. — Valverde, 7. — 6.857. — 15.000 pesetas.

La Nueva Mutua. — Viriato, 38. — 6.858. — 15.000 pesetas.

Edificios Comercio e Industria, S. A. — Concepción Arenal, 3. — 6.859. — 15.000 pesetas.

Credivente, S. A. — Ballesta, 4. — 6.868. 15.000 pesetas.

nida José Antonio, 31. — 6.897. — 4.000 pesetas.

Inmobiliaria de Casas Económicas, S. A. Cipriano Sancho, 12. — Vicalvaro. — 6.944. 1.000 pesetas.

Fermentaciones Industriales, S. A. — Carretera Coslada, kilómetro 1. — Vicalvaro. — 6.959. — 15.000 pesetas.

Unión Juguetera Española, S. A. — Plaza Encarnación, 3. — 6.961. — 15.000 pesetas.

Rasa, S. L. — Ramón Luján, 74. — 6.964. — 2.000 pesetas.

Montaner, S. A. — Virgen de Africa, 13, Barrio de la Concepción. — 6.968. — 15.000 pesetas.

Cinematográfica General Española, Sociedad Anónima. — San Martín, 4. — 6.970. 8.000 pesetas.

Atenea Films, S. L. — Santo Domingo, 11. — 6.978. — 15.000 pesetas.

Díaz Caso y Compañía, S. R. C. — General Sanjurjo, 12. — 6.984. — 15.000 pesetas.

Antracitas y Hullas, S. L. — Avenida José Antonio, 75. — 6.986. — 15.000 pesetas.

Manufacturas Alimenticias, S. A. — Sagasta, 21. — 6.990. — 15.000 pesetas.

Répi, S. A. — A. Bazagoiti, 29, Algorta (Vizcaya). — 6.996. — 15.000 pesetas.

Mármoles Queferon, S. A. — Hermanos Machado, 5. — 6.998. — 2.000 pesetas.

Faos, S. L. Requena, 5. — 7.000. — 15.000 pesetas.

Minerales de Cartagena, S. A. — Rafael Salgado, 15. — 7.010. — 15.000 pesetas.

Industrial del Cantábrico, S. A. — Plaza de Mártires, 20, Fuencarral. — 7.014. 15.000 pesetas.

El Perfil y La Viga, S. L. — Viriato, 38, 7.016. — 15.000 pesetas.

Rofrio, S. A. — Arenal, 4. — 7.017. — 15.000 pesetas.

Merce, S. A. — Serrano, 20. — 7.034. 15.000 pesetas.

Hovar, S. A. — Sil, 29. — 7.167. — 125.808 pesetas.

González Blanch y Compañía. — García Morato, 108. — 7.189. — 15.000 pesetas.

Furga, S. A. — Julián Camarillo, 38. — 7.281. — 15.000 pesetas.

Ferro Industrial, S. A. — Piamonte, 16, 7.294. — 15.000 pesetas.

Cía. Esp. Aparatos Científicos e Industriales, S. A. — Sierra de Gredos, 10. — 7.306. — 15.000 pesetas.

Producciones Cor-way, S. A. — Marqués del Riscal, 2. — 7.334. — 15.000 pesetas.

Montoro, S. L. — Navalcarnero. — 7.339. — 43.500 pesetas.

Guerea, S. A. — Avenida del Generalísimo (Pozuelo). — 7.366. — 15.000 pesetas.

Expansión Económica Española, S. A. — Torrejón de Ardoz. — 7.413. — 15.000 pesetas.

Líneas y Montajes Eléctricos, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — 7.436. — 15.000 pesetas.

Transportes R. Fluitiers, S. A. — Salud, 16. — 7.451. — 15.000 pesetas.

Túneles y Drenes, S. L. — Altamirano, 3. — 7.460. — 15.000 pesetas.

Talleres Antón Estévez, S. L. — Lagasca, 71. — 7.469. — 1.000 pesetas.

Halcan, Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima. — Plaza Santo Domingo, 13. — 7.499. — 1.000 pesetas.

Constructora Donostiarra, S. A. — Avenida Generalísimo, 30. — 7.507. — 2.000 pesetas.

Sociedad Hispano Alsaciana Construcciones Mecánicas, S. A. — Camino de las Minas, Fuencarral. — 7.565. — 6.000 pesetas.

S. A. Metalúrgica Central. — Vicente Carballar, 2. — 7.608. — 15.000 pesetas.

Pye Electrónica, S. A. — Albasanz, 75. 7.634. — 10.000 pesetas.

Carmen Establecimientos, S. L. — Carretera de Aragón, km. 21,500. — 7.725. 1.000 pesetas.

Industriales y Exportadores del Arroz Sociedad Anónima. — Campomanes, 10 7.731. — 4.000 pesetas.

Frysema, S. L. — Alamilla, 5. — Colmenar Viejo. — 7.740. — 15.000 pesetas.

Talleres Murcia, S. A. — Alberto Aguilera, 9. — 7.743. — 15.000 pesetas.

Jepa, S. L. — Albasanz Canillejas. 7.751. — 15.000 pesetas.

- Cobré de Andalucía, S. A. — Campomanes, 10. — 7.757. — 15.000 pesetas.
 Eybar, S. A. — Abedul, 6. — 7.804. — 15.000 pesetas.
 Galca, S. L. — Ulises, 106. — 7.824. — 15.000 pesetas.
 B. Antonio Cobarro Tornero, S. A. — Peguerinos, 14. — 7.865. — 15.000 pesetas.
 M. Z. Procedimientos Industriales de Construcción, S. A. — San Sebastián de los Reyes. — 7.888. — 15.000 pesetas.
 Crebas, S. L. — Avenida Albufera, 10. 7.903. — 1.000 pesetas.
 Cabsor, S. A. — Canillas, 12. — 7.941. 5.000 pesetas.
 Acotland Internacional, S. A. — Villa Bárbara. La Pedriza. — Manzanares el Real. — 7.942. — 15.000 pesetas.
 Karl H. Moos, S. A. — Marqués del Riscal, 11. — 7.947. — 1.000 pesetas.
 Distribuidora Comercial Ibérica, S. A. Claudio Coello, 116. — 7.965. — 15.000 pesetas.
 Alejandro Rubio, S. A. — Campomanes, 6. — 7.972. — 15.000 pesetas.
 Blasolit Española, S. A. — Julián Camarillo, 42. — 7.983. — 15.000 pesetas.
 Manufacturas de Herramientas, S. L. — Calvario, 37. — Getafe. — 8.063. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Unidas, S. A. — Avenida Generalísimo, 62. — 8.065. — 15.000 pesetas.
 Drimund, S. A. — Alamillo Alto, 33. Chinchón, 8.068. — 15.000 pesetas.
 Montasano, S. A. — Mariano Fernández, 4. — 8.069. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Mallorquina, S. A. — María Magdalena. Ciudad Jardín. — 8.096. — 15.000 pesetas.
 Transportes y Maquinaria, S. A. — Padre Xifré, 1.º apartamento, 18. — 8.117. — 15.000 pesetas.
 Mage, S. A. — Fundadores, 3. — 8.163. 15.000 pesetas.
 S. U. R. E. I., S. L. — Sagasta, 25. — 8.165. — 2.000 pesetas.
 El Carbayón Mina, S. A. — Avenida José Antonio, 29. — 8.167. — 15.000 pesetas.
 Minero Metalúrgica de la Serena, S. A. Fuente del Berro, 9. — 8.177. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Butibamba, S. A. — Desengaño, 12. — 8.175. — 15.000 pesetas.
 Sientes Films, S. L. — Avenida José Antonio, 31. — 8.221. — 15.000 pesetas.
 Petropar Española, S. A. — General Mola, 82. — 8.222. — 15.000 pesetas.
 V. B. Construcciones, S. L. — Avenida José Antonio, 57. — 8.223. — 15.000 pesetas.
 Urbanizadora Ibérica, S. A. — Plaza Santo Domingo, (aparcamiento). — 8.257. 15.000 pesetas.
 La Masía, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — 8.246. — 15.000 pesetas.
 Ateca, S. A. — Marqués de Leganés, número 7. — 8.249. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Lavi, S. A. — Santoña, 55. — 8.251. — 2.000 pesetas.
 Importación Internacional, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — 8.254. — 15.000 pesetas.
 Valles y Montañas, S. A. — Casa Moto Puerto Navacerrada. — Cercedilla. — 8.258. 2.000 pesetas.
 Ferraz, S. A. — San Juan, bloque k, local 1. — Poblado de Vicálvaro. — 8.264. 15.000 pesetas.
 Compañía de Inversiones y Desarrollo, Sociedad Anónima. — Avenida José Antonio, 27. — 8.269. — 15.000 pesetas.
 Comercial Inter Europa, S. A. — Jacometrezo, 4. — 8.278. — 15.000 pesetas.
 Foto Nova, S. A. — Madera, 13. — 8.284. 1.000 pesetas.
 Línea Blanca, S. A. — Avenida de Valladolid, 7. — 8.287. — 15.000 pesetas.
 Papeles Delfín, S. L. — Irube, 5. — 8.300. 15.000 pesetas.
 Merbes, S. L. — Velázquez, 61. — 8.319. 15.000 pesetas.
 Fabricación Aparatos Electrónicos Recreativos, S. L. — Antonio Vicent, 13. — 8.326. — 1.000 pesetas.
 Sase, S. L. — Caunedo, 41. — 8.330. — 2.000 pesetas.
 Neogravure Madrid, S. A. — Fuentes, número 13. — 8.333. — 15.000 pesetas.
 Congeladora y Frigorífica del Sur, S. A. Arenal, 4. — 8.338. — 5.000 pesetas.
 Promotores Publicitarios, S. L. — Palma, 14. — 8.339. — 15.000 pesetas.
 Envases y Recubrimientos, S. A. — Carretera de Alcobendas, kilómetro 6,600. — 8.377. — 15.000 pesetas.
 Hifisa, S. A. — Caudillo de España, 31. 8.395. — 15.000 pesetas.
 Adema, S. A. — Juan de Austria, 4. — 8.405. — 15.000 pesetas.
 Piscinas Familiares, S. A. — Colonia Los Negrales (Villalba). — 8.408. — 15.000 pesetas.
 Aceites Lufem, S. L. — Virgen de Nuria, 9. — 8.410. — 15.000 pesetas.
 Fele, S. A. — Antonio Becerril, 9 (Pozuelo de Alarcón). — 8.420. — 15.000 pesetas.
 Cía. de Representantes, S. A. — Serrano, 161. — 8.431. — 2.000 pesetas.
 Construcciones Villarreal, S. A. — Unión, 7. — 8.435. — 15.000 pesetas.
 Tenebría Complutense, S. A. — Carretera Madrid a Barcelona, Km. 31,600. — 8.440. — 2.000 pesetas.
 Pioner Ibérica, S. L. — Desengaño, 12. 8.453. — 15.000 pesetas.
 Nueva Economía, S. A. — Eloy Gonzalo, 27. — 8.457. — 13.000 pesetas.
 Luis H. Calderón e Hijos, S. L. — María Orúe, 3. — 8.492. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Loyvi Construcciones. — Serrano, 63. — 8.507. — 1.000 pesetas.
 Imprenta Comercial Ibérica, S. A. — Auijara de Pandeillos, 32. — 8.526. — 15.000 pesetas.
 Establecimientos Reguladores del Olivo, S. L. — Avenida Espinosa, 19. Villaverde. — 8.527. — 15.000 pesetas.
 Correa y Costas, S. A. — Avenida del General Perón, 10. — 8.547. — 5.000 pesetas.
 Imez Ibérica, S. A. — Serrano, 50. — 8.558. — 4.000 pesetas.
 Distribuidora Detallista, S. A. — Rafael Juan y Seva, 7. — 8.560. — 15.000 pesetas.
 Cartones de los Villares, S. A. — Opañel, 1. — 8.563. — 15.000 pesetas.
 Alpe Films, S. L. — Santa Feliciano, 1. 8.573. — 2.000 pesetas.
 Aryel, S. L. — Bocángel, 34. — 8.575. 4.000 pesetas.
 Inmobiliaria Azcárate, S. A. — Virgen de la Consolación, 4. — 8.578. — 15.000 pesetas.
 Comercial Latino Americana, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — 8.585. — 15.000 pesetas.
 Gregorio Sánchez, S. L. — Camino Fuente de la Mora, 4. — 6.590. — 244.657 pesetas.
 Inauxel, S. A. — Caudillo de España, 31. 8.592. — 2.000 pesetas.
 Kay, S. L. Industrias del Metal. — Desengaño, 12. — 8.598. — 15.000 pesetas.
 Leacock España, S. L. — Avenida José Antonio, 57. — 8.601. — 15.000 pesetas.
 Sociedad Española Modas París. — Puerta del Sol, 12. — 8.602. — 1.000 pesetas.
 Cocinex, S. L. — Madera, 10. — 8.606. 8.000 pesetas.
 Librería Universal, S. L. — Mercedes Arteaga, 26. — 8.609. — 15.000 pesetas.
 Transportes Todo Terreno. — Paseo Extremadura, 304. — 8.614. — 4.000 pesetas.
 Estivacal, S. L. — Peligros, 8. — 8.617. — 15.000 pesetas.
 Productos Alimenticios Congelados, Sociedad Anónima. — Avenida Donostiarra, número 13. — 8.619. — 4.000 pesetas.
 Inmobiliaria de la Isla, S. A. — Campomanes, 10. — 8.621. — 15.000 pesetas.
 S. de Actividades Submarinas, S. A. — Nuria, 24. — 8.627. — 15.000 pesetas.
 Comercial Distribuidora de Grifería Industrial y Saneamiento. — Ramón Luján, número 12. — 8.632. — 4.000 pesetas.
 Racionalización y Desarrollo, S. A. — Sancho Dávila, 20. — 8.638. — 15.000 pesetas.
 Richardson Ibérica, S. A. — Desengaño, 4. — 8.639. — 15.000 pesetas.
 Fermín Martín y Cía. — Los Huertos, s/n. — Getafe. — 8.674. — 15.000 pesetas.
 Caemecu, S. A. — San Fernando de Henares, "Quinta San Isidro". — 8.675. — 15.000 pesetas.
 Cimientos y Forjados, S. A. — Velázquez, 157. — 8.678. — 15.000 pesetas.
 World Wide Electrónica, S. A. E. — Claudio Coello, 44. — 8.686. — 15.000 pesetas.
 Fomento y Cría de Chinchillas, S. A. — Juan Muñoz, 50. — Leganés. — 8.683. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Naco, S. A. — Camino Viejo de Leganés, 64. — 8.701. — 15.000 pesetas.
 Almacenes Garacruz, S. L. — Jacometrezo, 4 y 6. — 8.709. — 15.000 pesetas.
 Grosam, S. A. — Doctor Fleming, 4. — 8.710. — 15.000 pesetas.
 Tecnimar, S. A. — Abada, 2. — 8.712. 2.000 pesetas.
 Ferrpoder, S. A. — Serrano, 50. — 8.726. — 1.000 pesetas.
 Auxiliar de Construcciones y Obras Públicas. — Mayor, 4. — 8.727. — 15.000 pesetas.
 Constructora Miguel, S. A. — Peligros, número 9. — 8.744. — 15.000 pesetas.
 Sociedad Industrial de Construcción Electro Mecánica, S. A. — Viriato, 29. — 8.751. — 15.000 pesetas.
 Cía. Ibérica de Valvulería y Equipos. — Garaje Verde de la Huerta. — San Sebastián de los Reyes. — 8.755. — 15.000 pesetas.
 Tego Española, S. A. — García Martín, 9. — 8.788. — 15.000 pesetas.
 Industrias Nior, S. A. — Nicolás Gómez, 103. — 8.802. — 15.000 pesetas.
 Comara, S. L. — Hermanos Miralles, número 59. — 8.816. — 1.000 pesetas.
 Distribuidora Francesa. — José del Hierro, 50. — 8.846. — 15.000 pesetas.
 Crystal Ibérica, S. A. — Primera y calle Calas, 27. — 8.893. — 15.000 pesetas.
 Colegio Labor, S. L. — Primero de Octubre, 3. — 8.897. — 15.000 pesetas.
 Blotesa, S. L. — José Antonio, 57. — 8.890. — 15.000 pesetas.
 Red Sanitaria, S. A. — Avenida José Antonio, 57. — 8.902. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Río Tormes, S. A. — Cuesta Santo Domingo, 11. — 8.905. — 4.000 pesetas.
 Constructora del Guadalorce, S. A. — Cuesta Santo Domingo, 11. — 8.912. — 4.000 pesetas.
 Comercial C. S., S. L. — Rufino González, 31. — 8.915. — 4.000 pesetas.
 Layma, S. A. — Bravo Murillo, 28. — 8.942. — 15.000 pesetas.
 Cement Marketing Española, S. A. — Carretera Madrid-Barcelona, km. 19,5. — 8.952. — 15.000 pesetas.
 Acalor Ibérica, S. A. — Velázquez, 46. 8.957. — 2.000 pesetas.
 Plástico del Centro, S. A. — Nuestra Señora de Valverde, 11. — 8.968. — 15.000 pesetas.
 Sociedad General de Montajes, S. L. — Salaberry, 52. — 8.977. — 15.000 pesetas.
 Tráfico Ibérica, S. L. — Avenida de La Habana, 88. — 8.987. — 15.000 pesetas.
 Urdiman, S. L. — Avenida José Antonio, 14. — 8.989. — 15.000 pesetas.
 Cía. Financiera e Inmobiliaria de Madrid, S. A. — Plaza Alonso Martínez, 3. 8.994. — 15.000 pesetas.
 Fedele, S. A. — Caños del Peral, 4. — 8.998. — 1.000 pesetas.
 Iberia de Reductores, S. A. — Puerto de Pajares, 6. — 9.001. — 1.000 pesetas.
 Laines de France, S. A. — Jacometrezo, 4. — 9.006. — 15.000 pesetas.
 Loymi, S. L. — Avenida Bonn, 17. — 9.007. — 15.000 pesetas.
 Radioto, S. L. — Paseo de La Habana, número 144. — 9.019. — 2.000 pesetas.
 Instituto de Eficiencia Económica, S. L. Doctor Fleming, 7. — 9.024. — 15.000 pesetas.
 La Cooperativa de la Vivienda Nuestra Señora de Lipa, Avenida José Antonio, número 49. — 9.042. — 15.000 pesetas.
 Coop. Viviendas Santa Teresa. — Avenida José Antonio, 96. — 9.045. — 15.000 pesetas.
 Coop. Agrícola y Ganadera. — Guadalupe de la Sierra. — 9.047. — 15.000 pesetas.
 Asistencias Técnicas, S. A. — Nuestra Señora de Valverde, 48. — 9.082. — 15.000 pesetas.
 Crivi, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — 9.093. — 15.000 pesetas.
 Deral, S. A. — Mayor, 78. — 9.095. — 2.000 pesetas.
 Esfran, S. A. — Avenida José Antonio, número 29. — 9.100. — 15.000 pesetas.
 Eurocontrol Ibérica, S. A. — Mayor, 78. 9.104. — 2.000 pesetas.
 Expan, S. A. — Marina Usera, 11. — 9.105. — 15.000 pesetas.
 Jedosa, S. L. — Valverde, 3. — 9.109. 15.000 pesetas.
 Exina, S. A. — Agustín de Foxá, 16. — 9.110. — 15.000 pesetas.
 Industrialización y Comercialización. — Joaquín García Morato, 15. — 9.120. — 1.000 pesetas.
 Temple de Madrid, S. A. — Antonio López, 187. — 9.134. — 2.000 pesetas.
 Trier, S. A. — Virgen del Portillo, 39. 9.136. — 15.000 pesetas.
 Alvaro Haces, S. L. — Rafael Finar, 14. 9.151. — 15.000 pesetas.
 Tele-Publicaciones, S. A. — Francisco Rojas, 9. — 9.155. — 15.000 pesetas.
 Luso-España, S. A. — Residencia El Bosque. Horel, 3. — 9.200. — 15.000 pesetas.
 Travel Aeros Española, S. A. — Aeródromo Carabanchel. — 9.205. — 15.000 pesetas.
 Electrónica Medina e Industrial. — Avenida del Generalísimo, 45. — Navalcarnero. — 9.206. — 15.000 pesetas.
 Anya, S. L. — Enrique Larreta, 14. — 9.216. — 15.000 pesetas.
 Coop. Hispana de Viviendas. — Radio, número 15. — 9.222. — 2.000 pesetas.
 Chabron A. Española. — Avenida de América, km. 5. — 9.227. — 15.000 pesetas.
 Decorpel, S. L. — Pedro Heredia, 21. 9.228. — 1.000 pesetas.
 Distribuciones Lácteas, S. A. — Avenida del Generalísimo, 38. — 9.230. — 15.000 pesetas.
 Coop. Popular Hispana. — Puerta del Sol, 9. — 9.234. — 15.000 pesetas.
 Coop. Viviendas para Empleados de Banca. — Valverde, 3. — 9.238. — 2.000 pesetas.
 María Luisa y Antonio Pascual Roger. Nicolasa Gómez, 54. — 9.274. — 15.000 pesetas.
 Comercial Uranda, S. A. — López de Hoyos, 301. — 9.305. — 2.000 pesetas.
 Sesma, S. L. — Carretera de Getafe, kilómetro 10,600. — 9.327. — 2.000 pesetas.
 Sondeos Racionales, S. A. — Carmen Sánchez Carrascosa, 7. — 9.344. — 1.000 pesetas.
 Cía. Extractora de Aridos. — Galileo, 1. 9.366. — 2.000 pesetas.
 Impermeabilizaciones y Construcciones Auxiliares, S. A. — Barrio Carcaba Grifón. — 9.383. — 2.000 pesetas.
 Coop. Promotora Construcción Viviendas Nuestro Hogar. — San Agustín, 3. — 9.423. — 15.000 pesetas.
 José Beotas. — General Franco, 25. — Navalcarnero. — 9.429. — 15.000 pesetas.
 Consejeros Comerciales, S. A. — José Antonio, 63. — 9.432. — 2.000 pesetas.
 Coop. Vivienda Valdeconejos. — Aurora, 1. — 9.435. — 15.000 pesetas.
 Coop. Caja Rural San Isidro. — Plaza del Caudillo, 4. — Alalpardo. — 9.436. — 15.000 pesetas.
 Coop. Obreros de la Casa Sucesores Matías López, S. A. — El Escorial. — 9.441. 15.000 pesetas.
 Favram. — Anastasio Aroca, 19. — 9.455. — 15.000 pesetas.
 Ancedo, S. L. — Néstor, 7. — 9.557. — 2.000 pesetas.
 Coop. Viviendas Pío XII. — Madre Mercedes Angeles, 12. — Vicálvaro. — 9.459. 15.000 pesetas.
 Hernández y Cía. — Móstoles, 15. — Villaviciosa de Odón. — 9.401. — 15.000 pesetas.
 Coop. Nazaret. — Col. Oria. Bl. 11. — 9.471. — 15.000 pesetas.
 Coop. Soladores de Madrid. — Ventas Higuera, 61. — 9.472. — 15.000 pesetas.
 Coop. Industrial Textil "San Fernando". Foso, 5. — Aranjuez. — 9.505. — 15.000 pesetas.
 Perles, S. A. E. — Puerto de Lamagón, número 3. — Mirasierra. — 9.525. — 2.000 pesetas.
 Tele Renta, S. A. — Hortaleza, 31. — 9.550. — 2.000 pesetas.
 Grom, S. A. — San Ramón Nonato, 1. 9.566. — 1.000 pesetas.
 Comercial Stone, S. L. — Conde Valle Suchil, 15. — 9.569. — 2.000 pesetas.
 Pajamo, S. A. — Montera, 32. — 9.575. 1.000 pesetas.
 Coop. Industrial Detallistas del Gran San Blas. — Amposta, 98. — 9.583. — 2.000 pesetas.
 Milano, S. A. — General Mola, 32. — 9.594. — 1.000 pesetas.

Fores Trading, S. L. — Calas, 16. — 9.613. — 1.000 pesetas.
 Mecauto, S. A. — Ambrosio Vallejo, número 7. — 9.643. — 1.000 pesetas.
 Novart, S. L. — Cañada Real de Toledo, 2. — Pinto. — 9.652. — 15.000 pesetas.
 Indiana, S. A. — Joaquín García Morato, 101. — 9.662. — 15.000 pesetas.
 Viviendas Residenciales, S. A. — O'Donnell, 44. — 9.664. — 3.000 pesetas.
 Construcciones Metálicas Masó. — Asura, 115. — 9.667. — 2.000 pesetas.
 Hidro Rema, S. A. — Valdemora. Carretera Navalcarnero. — 9.696. — 2.000 pesetas.
 Copelia, S. A. — Avenida Burgos, 5. — 9.703. — 2.000 pesetas.
 Artesanía Moro, S. L. — Picos de Europa, 16. — 9.796. — 2.000 pesetas.
 Constructora Bumaga, S. L. — Cía. de Vallecas, 8. — 9.710. — 2.000 pesetas.
 Espacios Verdes, S. A. — Alcobendas, kilómetro 17,300. — 9.719. — 1.000 pesetas.
 Chique, S. A. — Col. Pilar. — Hoyo de Manzanares. — 9.749. — 2.000 pesetas.
 L. E. Frank Española, S. A. — Rivadavia, 37. — 9.780. — 2.000 pesetas.
 Construcciones Transformaciones Sur. Avenida Aragón, 43. — 9.704. — 2.000 pesetas.
 Iberfrío, S. A. — Agustín de Foxá, 20. — 9.786. — 2.000 pesetas.
 Estor, S. A. — Pedro Heredia, 21. — 9.794. — 1.000 pesetas.
 Industrias Fundición, S. A. — Vereda de los Pájaros. Prma. — 9.801. — 2.000 pesetas.
 Coop. Comercial Confección Santa María Iglesi. — Corpa. — 9.808. — 2.000 pesetas.
 Mavictroy, S. A. — Agustín de Foxá, número 16. — 9.877. — 1.000 pesetas.
 Carenajes Ibéricos, S. A. — Agustín de Foxá, 16. — 9.884. — 1.000 pesetas.
 Tricots de la Costa del Sol. — Sagasta, 1. — 9.891. — 1.000 pesetas.
 Orcó, S. A. — Lago Constanza, 10. — 9.892. — 1.000 pesetas.
 La Pilarica, S. L. — Jardines, 18. — 9.895. — 1.000 pesetas.
 Fabricación Española Plásticos Industriales, S. A. — General Mola, 8. — Pozuelo de Alarcón. — 9.897. — 1.000 pesetas.
 Talleres Fuencarral, S. A. — Islas Palao, 10. — 9.915. — 1.000 pesetas.
 Aco, S. A. — Nuestra Señora de Montserrat, 2. — 9.916. — 1.000 pesetas.
 L'Equipament Minier, Sucursal España. Santísima Trinidad, 30. — 9.933. — 2.000 pesetas.
 Coop. Obrera Industrial Metalúrgica San José. — Carretera de Francia, kilómetro 15. — Alcobendas. — 9.928. — 1.000 pesetas.
 Cía. Hispano Luso Brasileña. — San Fernando, 3. — Leganés. — 9.957. — 1.000 pesetas.
 Organización Ibérica de Comercio Exterior. — San Fernando, 3. — Leganés. — 9.958. — 1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Pueyo, S. A. — Barrio del Pilar, torre 18. — 9.961. — 1.000 pesetas.
 Castillo de España, S. A. — Rafael Salgado, 11. — 9.963. — 1.000 pesetas.
 Hierros Herpu, S. A. — Marina Usera, número 11. — 9.988. — 1.000 pesetas.
 Unión Eurorenfe Transacciones Unetra. Santísima Trinidad, 30. — 9.993. — 2.000 pesetas.
 Promotora Garcian Ramírez, S. A. — Paseo Doña Blanca, 1. — Rivas de Jarama. — 9.995. — 1.000 pesetas.
 Aranco Films Española, S. A. — Avenida José Antonio, 56. — 10.018. — 1.000 pesetas.
 Eurimpex, S. A. — Can Menor, 5. — 10.113. — 1.000 pesetas.
 F. I. A. M. Fábrica Italiana Ascensori Monte Carich, Spa. Sucursales per la Spagna. — Cruz del Sur, torre A. — 10.150. — 1.000 pesetas.
 Gariuca, S. A. — Menor, 5. — 10.136. — 1.000 pesetas.
 Cooperativa de Viviendas Labor.—Universidad Laboral. — Alcalá de Henares. — 10.234. — 1.000 pesetas.
 Cooperativa de Viviendas para Empleados del Banco Central. — Pablo Ortiz, 3, segundo B. — 10.285. — 1.000 pesetas.
 Instituto Médico Farmacéutico Internacional, S. A. — Nicaragua, 1. — 10.289. — 1.000 pesetas.

Cóoperativa de Viviendas Francisco Eugenio. — Getafe. — 10.293. — 1.000 pesetas.
 Espoletra, S. A. — Francisco Silvela, 108. — 10.300. — 1.000 pesetas.
 Rbicon, S. A. — Santa Balbina, 2. — Aravaca. — 10.316. — 1.000 pesetas.
 Amueblamientos, S. A. — Hartzbusch, 16. — 10.342. — 1.000 pesetas.
 Plasymo, S. L. — Serrallo, 31. — 10.348. — 1.000 pesetas.
 Cooperativa de Viviendas Sociales Ulpiano Bengocera. — Eloy Gonzalo, 27, quinta planta. — 10.372. — 1.000 pesetas.
 Cooperativa Metalúrgica Castilla.—Colón, 13. — 10.376. — 1.000 pesetas.
 Imato, S. L. — Velázquez, 42. — 10.379. — 1.000 pesetas.
 Fiduciaria Continental de Créditos y Gestiones Financieras, S. A. — Eloy Gonzalo, 27. — 10.384. — 1.000 pesetas.
 Garsolan, S. L. — José del Hierro, 50. — 10.394. — 1.000 pesetas.
 El Graco, S. A. — San Fernando, 10. — 10.441. — 1.000 pesetas.
 Distribución y Financiera de Maquinaria, S. A. — Carretera de Toledo, 17. — 10.458. — 1.000 pesetas.
 Cooperativa de Viviendas La Confianza. — Maestro Victoria, 1. — 10.482. — 1.000 pesetas.
 Duralta Española, S. L. — Los Madrazo, 20. — 10.501. — 1.000 pesetas.
 Salort y Adell, S. A. — Libreros, 5. — 10.516. — 1.000 pesetas.
 Tegmur, S. L. — Fernando Gabriel, 5. — 10.517. — 1.000 pesetas.
 Urbanizadora La Entrevista, S. A. — Palma, 19. — 10.522. — 1.000 pesetas.
 Licencias Americanas, S. A. — Mauricio Legendre, 7. — 10.536. — 1.000 pesetas.
 Polígono Industrial Leganés-Madrid, Sociedad Anónima. — Kilómetro 1/2 carretera Leganés. — 10.541. — 1.000 pesetas.
 Saquerías del Centro de España. — Mejía Lequerica, 12. — 10.558. — 1.000 pesetas.
 Promociones Mobiliarias, S. A. — Montera, 10. — 10.575. — 4.000 pesetas.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—5.874)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 848.776, 849.220, 855.434, 860.210 y 865.423 de entrada y 156.176, 156.385, 159.442, 161.859 y 165.087 de registro correspondiente a 9 de abril y 15 de abril, 9 de julio, 6 de octubre de 1965 y 5 de enero de 1956, en metálico, sin interés, por 34.570,65; 34.570,67; 34.570,66; 34.570,70 y 34.570,67 pesetas, constituidos por "Real Compañía Asturiana de Minas" para gestión de la empresa colaboradora número 87 del Seguro de Enfermedad (caja de empresa de las "Fábricas de Arnao y de San Juan de Nieva"), segundo trimestre. (10.283/1968.)
 Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 7 de marzo de 1969. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
 (A.—55.407)

Delegación de Hacienda de Valencia

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Lunar Serrano, con último domicilio conocido en Madrid, lo fué en la calle de Ferranz, número 56, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de marzo de 1969, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 133-68, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 10 de marzo de 1969. — El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—1.547)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de la entidad "Industrias Roalso, S. A.", contra don Juan Alvarez de Neira y Mateos, en reclamación de seiscientos mil pesetas, importe de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada en la escritura base de los autos, y que es la siguiente:

En Madrid, Terreno en término de Canillejas, al sitio "Cerro de la Cabaña", de haber trece mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, o sean ciento setenta y nueve mil quinientos cincuenta pies cuadrados. Linda: Oeste, en doscientos setenta y cuatro metros, con don César Cort; Este, en doscientos cincuenta y seis metros, con el mismo señor; Norte, en ciento seis metros, con dicho señor Cort; y Sur, intersección de los linderos Este y Oeste, con el señor Cort.

La primera copia de la escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio setenta y ocho del tomo doscientos cincuenta y uno del archivo, libro cuarenta y tres de Canillejas, finca número dos mil ciento catorce, inscripción quinta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.382)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de "José Banús, Sociedad Anónima", contra don José Sánchez Arroyo, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los derechos que el demandado don José Sánchez Arroyo tenga sobre el piso vivienda sito en el barrio del Pilar, bloque cuatro, casa B, piso doce, puerta uno, de esta capital, en virtud de contrato suscrito entre el mismo y "José Banús, S. A.", y el derecho de ocupación de expresada vivienda.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de noventa y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que unidos a los autos aparece copia del contrato suscrito entre las partes, del que se derivan los derechos que se enajenan para que pueda ser examinado por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.428)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por don Isaías Navarro Galindo, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Fernando Junco Calderón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y a instancia de dicha parte actora se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutando:

Un mostrador frigorífico de acero inoxidable, caras vistas, de dos metros de largo, 0,55 metros de ancho, 0,90 metros de altura de obra y 1,05 metros de altura cliente, con equipo para frío marca "Wilk", de 1/2 HP, con motor trifásico para 220-380 v., quince mil pesetas.

Un frigorífico industrial, marca "Zoppas", de 1,10 metros de ancho, 1,80 metros de alto y 0,70 metros de fondo, con grupo para frío marca "Galileo", de 1/3 de HP, dieciocho mil pesetas.

Total: Treinta y tres mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día quince de abril próximo, a las once horas.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de treinta y tres mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes cuya subasta se pretende, se encuentran en poder del actor don Juan Navarro Galindo, calle de Iturbe, número cuatro, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.429)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número veintuno de mil novecientos sesenta y siete, seguidas con arreglo a la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, contra José Golderos Almodóvar, se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada a dicho inculpado, marca "Lambretta", matrícula M-193.244, de 1 HP, número 27.101, de motor; señalándose para que la misma tenga lugar el día veintiocho del próximo mes de abril, a las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque salió la segunda, que fué el de siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que la motocicleta se encuentra depositada en poder del inculpado José Golderos, que tiene su domicilio en la calle de Silvio Abad, número treinta.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.490)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de Carmen Matesanz del Barrio, natural de Madrid, hija de don Mariano y de doña Lucía, ocurrida el día veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho, cuando la misma contaba dos años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos hermanas de doble vínculo doña Lucía y doña María Matesanz del Barrio, parientes más cercanas de ella, habida cuenta que la madre de todas, doña Lucía del Barrio Moreno, ha repudiado la herencia de su dicha hija.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las mencionadas a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, que es donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—55.384)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se siguen con el número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María de los Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotóns Iborra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de seiscientos veinticinco mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria dice así:

Providencia

Juez, señor Carreras. — Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Y proveyendo al otrosí, hágase saber el estado de estos autos, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, toda vez que según expresa el Banco demandante no ha de practicarse avalúo de ella, porque el mismo, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, y la estipulación undécima de la escritura de préstamo origen de este procedimiento, ha de optar porque se saque dicha finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura a los acreedores hipotecarios segundos, cuyos domicilios se desconocen, que son el tenedor o tenedores de las cinco obligaciones hipotecarias al portador, serie A, cuatro de ellas por un importe de trescientas veinticinco mil pesetas cada una, y la otra de ciento veinte mil pesetas, que se emitieron en escritura otorgada el veintuno de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario de Madrid señor Martínez Pereda, y en garantía de cuyo pago se constituyó hipoteca sobre la finca a que este procedimiento se refiere, dehesa denominada "Enjugaderos", sita en término de Zarza-Zapilla, y que es en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer la finca número dos, notificaciones que se llevarán a efecto por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro en el sitio público de costumbre del Juzgado de igual clase de Castuera; y publicándose otros en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Badajoz y Madrid, expidiéndose al efecto los correspondientes ejemplares de edictos y exhortos a los Juzgados de igual clase de Castuera y Badajoz, cuyos despachos se entregarán también al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento. — Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—Carreras.—Ante mí: Antonio Rojí. (Rubricados.)

Y para que tenga lugar la notificación acordada a los segundos acreedores hipotecarios antes dichos, se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—55.389)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José María Pila Martín, representado por el Procurador señor Granda Molero, contra don Eugenio Lejarraga Planchuelo, don Luis Alonso López y don Abraham Alvarez Fernández Turienzo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, los bienes especialmente hipotecados a que se refiere este procedimiento y que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de abril próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, del precio estipulado en la escritura de hipoteca, y que sirva de base a la subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin que se admita postura inferior al mismo.

Que los títulos han sido suplidos por la certificación de cargas, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otros.

Que las cargas o gravámenes preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su pago el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Siendo los bienes los siguientes:

En Madrid, finca cinco.—Local comercial, letra E de la casa número noventa y cuatro del paseo de Santa María de la Cabeza, está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 63,20 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con el local comercial letra D y la calle Trifón Pedrero; al Sur, con el local comercial letra F; al Este, con el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde tiene acceso independiente, y al Oeste, con finca de don Angel Martínez Palacios. También tiene acceso por la calle de Trifón Pedrero. Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en setecientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.434)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento setenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Joaquín D. Oliveira Baratta, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo y hora de las once de su mañana.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

Un automóvil, marca "D. K. W.", tipo furgoneta, M-622.345, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.430)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Agustín Cifuentes Martín, en su propio nombre, como heredero de su difunto padre, don Agustín Cifuentes Cervera, contra don Vicente Tortosa Jiménez, sobre resolución de contrato de compraventa de fincas rústicas e indemnización de perjuicios, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Sanz. — Juzgado de primera instancia número treinta y dos. Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder, documento privado, dos cartas de pago, copia de carta, dos resguardos de Correos, cuatro certificaciones y copia simple de otra. Se tiene por personado y por parte, en la representación en que comparece, al Procurador don Fernando Aguilar, entendiéndose con él, en tal concepto, las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de don Agustín Cifuentes Martín, en su propio nombre, como heredero de su difunto padre, don Agus-

tín Cifuentes Cervera, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de dicha demanda se confiere traslado a don Vicente Tortosa Jiménez, emplazándolo, por medio de edictos, fijándose uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otros en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Valladolid, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma; para que tenga lugar la inserción de este último edicto, expídase el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia, Decano, de los de Valladolid, facultándose al portador del mismo para intervenir en su cumplimiento; se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los dos primeros otrosíes, y en cuanto al último, dejando testimonio bastante a continuación, desglósele y devuelva al Procurador señor Aguilar el poder presentado. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Andrés Martínez. — Ante mí: Alberto Merino. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Vicente Tortosa Jiménez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.383)

BARCELONA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Antonio de Padua Mániz Martínez y doña Josefa Velasco Castro, contra otros y la entidad "Financiera y Fiduciaria Española, S. A.", que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Santa Cruz de Marcenado, número tres, y actualmente se halla en ignorado paradero, por medio del presente edicto se emplaza a la referida sociedad demandada, en la persona de su legal representante, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días, contadero desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula, comparezca en los autos referidos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José María Pujadas.

(A.—55.368)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Consuelo Martínez Gómez, contra doña Ivonne Coll Barillan, don Miguel Zayas Bobadilla y los ignorados herederos de doña Josefa Morán Illescas, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número cinco de la calle de Toledo, de esta capital, por providencia de esta fecha, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado apercibir a los demandados si en el término de ocho días hábiles no dejan libre y a la disposición de la parte actora el expresado piso.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los demandados doña Ivonne Coll Barillan, don Miguel Zayas Bobadilla y a los ignorados herederos de doña Josefa Morán Illescas, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente edicto, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, H. Santos.

(A.—55.370)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente de juicio de cognición número ochenta y seis de orden del pre-

rente año, seguido a instancia de doña Luisa Carretero Sáez, contra don Tomás Segura Barragán, mayor de edad, casado, peluquero y cuyo domicilio se ignora, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número cinco de la calle de María Guerrero, de esta capital, por haber abandonado dicha vivienda, dejándola cerrada e ignorarse su actual domicilio desde hace más de un año.

Por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar a la parte demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, conteste a la demanda por escrito, en forma legal y ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, debiéndolo verificar asistido de Letrado, pues de no verificarlo será declarado en rebeldía, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia literal de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Tomás Segura Barragán, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, H. Santos.

(A.—55.369)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital. Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado, bajo el número ciento cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don José Soriano Climent, contra doña Sara Carbajales Rodríguez, sobre reclamación de dos mil ciento treinta y nueve pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor Juez municipal número catorce, don Gaspar Martínez Vázquez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Luis Pozas Granero, mayor de edad, de profesión Procurador, vecino de Madrid, en nombre y representación de don José Soriano Climent, que gira bajo el nombre de "Destilerías Soriano", mayor de edad, casado, industrial; y de la otra, como demandada, doña Sara Carbajales Rodríguez, soltera, de profesión del comercio, vecina de Madrid, Escuadra, uno, la cual se halla declarada en rebeldía, acerca de pago de pesetas; y

Fallo

Que declarando confesa a la demandada doña Sara Carbajales Rodríguez en las posiciones formuladas de contrario, la debo condenar y condeno a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, pague a don José Soriano Climent, o a quien su derecho represente, la cantidad de dos mil ciento treinta y nueve pesetas, más el interés legal de esa cantidad a razón del cuatro por ciento anual, desde la interposición judicial hasta la fecha del completo pago, con imposición de costas a la demandada. Así por esta mi sentencia, que por su rebeldía se notificará en la forma que determinan los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la demanda, libro el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.386)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal bajo el número

trece de orden del presente año, promovido por el Procurador don José Luis Granizo García, en nombre y representación de "Compañía de Automóviles Vascongados, S. A.", contra doña Jesusa Cortés Fernández, sobre resolución de contrato y desahucio del taller de carpintería de la casa número ciento treinta y seis de la calle Toledo, de esta capital, y siendo dicha señora mayor de edad, viuda, industrial y con domicilio comercial en aquella finca, fundado en la causa de la falta de pago de la renta de los meses de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro al de la fecha, a razón de dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con veintisiete por ciento cada mes, y en cuyo importe van incrementadas las partidas propias del alquiler y las cantidades asimiladas al mismo, y siendo el origen del débito el contrato de arrendamiento que la parte actora concertó con la demandada el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, con respecto a dicho local de negocio, y costas...

Que por proveído del día de ayer, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal promovido el día veintisiete del actual y hora de las diez de su mañana, el que tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y a cuyo acto deberá comparecer la demandada doña Jesusa Cortés Fernández, a quien se cita por el presente en razón a desconocerse el paradero, a fin de que comparezca por sí o por medio de persona especialmente apoderada y acompañada de los medios de prueba de que haya de valerse, pues de no hacerlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose dicha citación a la demandada, además, con el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos setenta y cinco en relación con mil quinientos setenta y seis de dicha Ley, pues de no comparecer se declarará haber lugar al desahucio sin más citarla ni oírlo.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Jesusa Cortés Fernández e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse su paradero, expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.431)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición que bajo el número setenta de mil novecientos sesenta y siete se siguen a instancia de don Manuel Guerrero Recuero, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Carmen Rivas Godoy y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Guerrero Recuero, mayor de edad, casado, agente de publicidad y con domicilio en esta capital, calle de Fernando el Católico, número veintinueve, y representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por el Letrado don Tomás Javier García López; y de la otra, como demandados, doña Carmen Rivas Godoy, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en esta capital, calle de la Libertad, número diecisiete, y don Marcelo Hernández Agero-Rivas, mayor de edad, soltero, Abogado y con el mismo domicilio que la anterior, y contra don Tomás y doña Adela Hernández Agero-Rivas, esta última asistida de su esposo, sobre reclamación de pesetas y costas...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Manuel Guerrero Recuero, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, debo

de condenar y condeno a los demandados doña Carmen Rivas Godoy, don Tomás, don Marcelo y doña Adela Hernández Agero-Rivas, a que una vez sea firme esta sentencia, abonen al actor o persona que legalmente le represente la suma de quinientos mil pesetas de principal, intereses legales a partir de la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, declarando asimismo el reconocimiento de derecho a favor del demandante a seguir percibiendo la cantidad de mil pesetas mensuales a partir del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete y hasta que dure el contrato de publicidad objeto de este pleito, condenando a dichos demandados al pago de las costas de este proceso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Alfredo Barrau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Tomás y doña Adela Hernández Agero-Rivas, ésta asistida de su esposo don José Ortega Rozales, declarados rebeldes en autos, cumpliendo lo prevenido en los artículos doscientos ochenta y dos y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.363)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición número uno de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Bernardo González Ronco, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra doña Gregoria del Alamo Tarjuelo (hoy fallecida), sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero centro de la casa número nueve de la calle de Juan del Risco, de esta capital, habiéndose solicitado por la parte actora en virtud del fallecimiento de la demandada, continúe el procedimiento contra sus herederos doña Petra del Alamo y demás ignorados herederos y causahabientes de la finada; habiendo acordado, por proveído de esta fecha, hacer saber a los ignorados herederos de la finada la existencia del procedimiento, a fin de que si a su derecho conviniere se personen en autos ejercitando el derecho que les corresponde y apercibidos de que si no lo verifican dentro del término de diez días continuará el proceso su curso contra los mismos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de doña Gregoria del Alamo Tarjuelo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—P. S. M., El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.366)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 98 de 1968, a virtud de denuncia de Pedro Agudiez y otros, contra Miguel Ángel González y otros, por lesiones y orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1969. — Habiendo visto el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5, los presentes autos de juicio de faltas, por lesiones y orden público...

Fallo: Que debo de condenar y condeno

al denunciado Jesús Roldán Quirós, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada y a que pague las costas del juicio, absolviéndose libremente del hecho origen de estas actuaciones a los otros denunciados Miguel Ángel García Cuenca, Juan Pedro Marcos Verdugo, Antonio de León Marcos y Osorio Fernández Ferrer. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe. — Antonio de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a Pedro Agudiez San Bruno, José Ramón Cardona Orta, Antonio de León Marcos y a Osorio Fernández Ferrer, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1969.

(B.—1.026)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 311 de 1968, por lesiones, contra Rafael Requena, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Rafael Requena Gómez de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Rafael Requena Gómez y Antonio Lahaca Gutiérrez, asistido de su representante legal, expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1969.

(B.—1.027)

En el juicio de faltas núm. 650 de 1968, por hurto, contra Angeles Quesada Alibe, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Angeles Quesada Alibe de la falta de hurto que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Angeles Quesada Alibe expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1969.

(B.—1.028)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 119 de 1968, en virtud de denuncia formulada contra Juan Antonio Díaz Buján, de cincuenta y seis años, soltero, natural de Melilla, sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se ha dictado sentencia en el día de ayer, por la que se condenó a dicho Juan Antonio Díaz Buján a la pena de siete días de arresto menor carcelario y a que indemnice a la denunciante Larissa Rabinowitz de Trajtemberg la suma de 870 pesetas, que la hurtó, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciado Juan Antonio Díaz Buján, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 28 de febrero de 1969.

(B.—1.029)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado con el núm. 482 de 1966, sobre daños, seguido contra Félix Ruiz Fernández, se practicó con fecha 1 de marzo de 1968 la tasación de costas siguiente:

Registro (Disp. C. 11.ª), 20 pesetas. — Diligencias previas (art. 28), 15 pesetas. — Trámite (art. 28), doble, 200 pesetas. — Suspensiones (art. 28), tres, 120 pesetas. — Ejecución de sentencia (art. 29), 30 pesetas. — Multa impuesta, 255 pesetas. — Indemnización, 2.950 pesetas. — Honorarios perito, 100 pesetas. — Reintegro timbre (Ley Tributaria) y Mutualidades (probable), 175 pesetas. — Dietas y locomoción Agentes y Oficial, 315 pesetas. — Total: 4.215 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Félix Ruiz Fernández, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal núm. 14, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 26 de febrero de 1969.

(B.—1.030)

En el juicio de faltas de este Juzgado en el núm. 81 de 1968, sobre malos tratos, seguido contra otro y Ricardo Bochs Arranz, se practicó con fecha 18 de octubre de 1968 la tasación de costas siguiente:

Registro (Disp. C. 11.ª), 20 pesetas. — Diligencias previas (art. 28), 15 pesetas. — Trámite (art. 28), 100 pesetas. — Suspensión (art. 28), 40 pesetas. — Exhorto (artículo 31), 25 pesetas. — Ejecución de sentencia (art. 29), 30 pesetas. — Multas impuestas, 200 pesetas. — Indemnización, 80 pesetas. — Reintegro (Ley Tributaria) y Mutualidades (probable), 110 pesetas. — Dietas y locomoción Agente y Oficial, 100 pesetas. — Seis por ciento tasación de costas (art. 10, núm. 6.º), 43 pesetas. — Total: 763 pesetas. — Corresponde abonar a Ricardo Bochs Arranz 421,50 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Ricardo Bochs Arranz, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal núm. 14, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de febrero de 1969.

(B.—1.031)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 444 de 1968, a virtud de denuncia de Manuel Rodríguez de Andrés, contra Pedro Rodríguez Bejarano, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas. — Artículo 28, tarifa 1.ª (diligencias, juicio y sentencia), 115 pesetas. — Artículo 6, tarifa 5.ª (médico forense), 125 pesetas. — Artículo 29, tarifa 1.ª (ejecución), 30 pesetas. — Indemnización, 400 pesetas. — Reintegros, 91 pesetas. — Dietas y locomociones, 57,50 pesetas. — Artículo 10, 6.º, tarifa 1.ª (6 por 100 tasación), 51 pesetas. — Mutualidad, 25 pesetas. — Total: 914,50 pesetas.

El importe de la anterior tasación (novecientas catorce pesetas con cincuenta céntimos) deberá ser hecha efectiva en su

totalidad por el condenado al pago Pedro Rodríguez Bejarano.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1969.

(G. C.—1.260) (B.—1.040)

Sentencia. — En Madrid, a 28 de septiembre de 1968. — El señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones del Juzgado municipal núm. 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en virtud de orden de la Superioridad, recaída en las diligencias previas, tramitadas en el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, con el número 200 de 1968, por hurto a Virgilio González García, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado de Banca, natural de Barcelona y vecino de Madrid, con domicilio en Infanta Mercedes, núm. 56, segundo A, contra Manuel Martínez Carbajo, de cincuenta años, soltero, peón de bañil, natural de Benavente (Zamora) y cuyo último domicilio conocido fué en Cava Baja, núm. 30, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Primer Resultando: Probado, y así se declara, que el día 1 de mayo de este año le fueron sustraídos a Virgilio González García, del automóvil de su propiedad, "Seat" 600 D, M-375.390, un par de guantes, un extintor de incendios y una caja botiquín de urgencia, esta última recuperada; y los otros dos efectos, tasados en 210 pesetas, al parecer, por un individuo desconocido, llamado Manolo, con el que, en el momento de la sustracción, se encontraba Manuel Martínez Carbajo, que estaba mendigando, y que no consta que participara en el hecho ni se hubiese puesto de acuerdo con aquél para realizarlo.

Segundo Resultando: Que convocadas las partes a juicio, una vez practicadas las diligencias preparatorias del mismo, al recibirse las previas remitidas por el Juzgado municipal Decano, ha tenido lugar sin asistencia de los interesados, que se encontraban citados en legal forma, habiendo previamente renunciado a sus acciones el per-

judicado; y dictaminando el señor Fiscal que, no habiéndose probado la participación en los hechos del denunciado Manuel Martínez, solicitaba su absolución, con declaración de oficio de las costas.

Primer Considerando: Que aunque los hechos que se declaran probados son constitutivos de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587, 1.º, del Código Penal, cometida por un sujeto no identificado, como no consta que en su perpetración hubiera tenido participación el denunciado Manuel Martínez Carbajo, proce- rere su absolución.

Segundo Considerando: Que en consecuencia, y por aplicación a contrario sensu de lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal, las costas procesales han de ser declaradas de oficio.

Vistos los artículos citados, el 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Martínez Carbajo de la falta de hurto que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(G. C.—1.257) (B.—1.037)

Sentencia. — En Madrid, a 30 de noviembre de 1968. — El señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones de Juez del Juzgado municipal núm. 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones de Pilar Cruz Martínez, de veintisiete años, casada, sus labores, con domicilio en Ramón de Santillán, núm. 12, sexto A, contra su marido José González Campuzano, de treinta y un años, contratista, natural y vecino de Madrid, en el mismo domicilio que la anterior, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Primer Resultando: Probado, y así se declara, que el día 24 de septiembre último, por la noche, en el curso de una discusión en el domicilio conyugal, José González Campuzano dió un golpe en el rostro a su mujer, Pilar Cruz Martínez, produ-

ciéndola una contusión con hematoma en región infraorbitaria izquierda, de la que curó sin defecto ni deformidad en un solo día y sin haber necesitado asistencia facultativa ni estar impedida para sus ocupaciones habituales.

Segundo Resultando: Que convocadas las partes a juicio, una vez tramitadas las diligencias preparatorias del mismo, ha tenido lugar el 27 de los corrientes, sin asistencia del presunto inculcado, que se encontraba citado en legal forma, manifestando la lesionada que quería ejercitar la acción penal y que se castigase a su marido, dictaminando el señor Fiscal que los hechos constituían una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, de la que es responsable el denunciado, al que solicitó se le impusiese cinco días de arresto menor y el pago de las costas.

Primer Considerando: Que los hechos que se declaran probados son constitutivos de una falta de malos tratos prevista en el núm. 2.º y penada en el encabezamiento del artículo 583 del Código Penal.

Segundo Considerando: Que de la misma aparece como penalmente responsable en concepto de autor — artículo 12, 1.º, del Código Penal — por participación directa — artículo 14, 1.º, del mismo Código — y voluntaria Pedro José González Campuzano.

Tercer Considerando: Que por imperativo de lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal, las costas procesales han de ser impuestas al expresado responsable;

Vistos los artículos citados, el 601 del Código Penal, el 11 del Decreto de 2 de noviembre de 1952 y demás de aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José González Campuzano, como penalmente responsable en concepto de autor por participación directa y voluntaria de una falta de malos tratos a su mujer, a la pena de cinco días de arresto menor y reprobación privada y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(G. C.—1.258) (B.—1.038)

Sentencia. — En Madrid, a 28 de diciembre de 1968. — El señor Juez comar-

requisitos del acuerdo del Pleno de la Corporación de 31 de octubre de 1968, por el que se aprobó el proyecto de dichas obras.

Personal

1.875. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 2 de diciembre de 1968, el estado de clasificación del personal funcionario que desempeña el cargo en propiedad, referido al 9 de los corrientes, primer día hábil siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la Ley de Bases sobre régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración Local y la asignación de los números clasificatorios de cada funcionario de la Corporación, a reserva de la aprobación y aplicación en su día de los coeficientes multiplicadores que corresponda, y remitir dicho estado de clasificación al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

1.876. Conceder la jubilación voluntaria a don Roberto García Sánchez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.877. Conceder la jubilación voluntaria a don José de la Cruz Herrero, Capellán de la Beneficencia Provincial, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.878. Conceder la jubilación voluntaria a doña Ana-María López Martínez, Auxiliar Taquimecanógrafa, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción de la interesada a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.879. Conceder la jubilación voluntaria a doña María del Mar Lacasa Robles, Profesora de Corte y Confección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción de la interesada a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.880. Conceder la jubilación voluntaria a doña Martina Mayoral Díaz, Auxiliar del Laboratorio Central, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción de la interesada a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.857. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de sellado del tramo comprendido entre los perfiles kilométricos 0 y 2 del camino vecinal de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al Puente de Talamanca, y acondicionamiento de su empalme con la carretera comarcal de Torrelaguna a Alcalá de Henares, que han sido ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal.

1.858. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la Nacional de Extremadura a Boadilla del Monte (sección segunda), que han sido ejecutadas por "Constructora Rosafe, S. A."

1.859. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 0 al 1,511 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, que han sido ejecutadas por "Cotos, S. A."

1.860. Tomar en consideración y aprobar proyecto de acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 10 de la Nacional de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicalvaro a Ribas del Jarama, por un total importe de 1.913.600 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 300 del vigente Presupuesto de Gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.840.000 pesetas.

1.861. Tomar en consideración y aprobar proyecto de reconstrucción, ensanche y doble riego asfáltico de los kilómetros 3 al 4 de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, por un total importe de 5.426.626 pesetas, que se abonarán con cargo a las siguientes partidas: 1.480.997 pesetas a la número 305 y 3.945.629 pesetas a la número 306, ambas del vigente Presupuesto de Gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 5.217.910 pesetas.

1.862. Aprobar proyecto de drenaje y saneamiento del camino vecinal del kilómetro 10 de la Nacional de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicalvaro a Ribas del Jarama, por un total importe de 149.040 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 301 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.863. Aprobar presupuesto de ampliación de la defensa del tramo cuarto del puente sobre el río Guadarrama en el camino vecinal de Boadilla a Brunete, por un total importe de 148.985,46 pesetas, que se abonarán con cargo

cal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones de Juez del Juzgado municipal núm. 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones de José Luis Sanz Fernández, de veinticuatro años, soltero, electricista, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, con domicilio en Coronel Moscardó, número 43, tercero derecha; Francisco Ocaña Guallar, de veintiocho años, soltero, electricista, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia de San Cristóbal, bloque 3, piso segundo H, y Rafael Cebrián Callejón, de veintiséis años, soltero, montador de circo, con domicilio en Ceuta, calle de Hassan II, número 4, contra los tres, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Primer Resultando: Probado, y así se declara, que el día 6 de los corrientes, en el "Bar Rovi", en la calle de Bravo Murillo, próximo a la plaza de Castilla, discutieron José Luis Sanz Fernández, de una parte, y Francisco Ocaña Guallar y Rafael Cebrián Callejón, de otra, llegando a las manos y resultando los tres con lesiones, de los que curaron sin defecto ni deformidad con una sola asistencia.

Segundo Resultando: Que convocadas las partes a juicio, una vez tramitadas las diligencias preparatorias del mismo, ha tenido lugar el día 26 de los corrientes, con la sola asistencia de José Luis Sanz Fernández, no habiendo comparecido los otros dos que estaban citados en legal forma ratificándose en lo manifestado a la Policía y dictaminando el señor Fiscal que los hechos constituían una falta de lesiones prevista en el artículo 582 del Código Penal, de la que eran responsables los tres lesionados, solicitándose para cada uno de ellos dos días de arresto menor y pago de las costas.

Primer Considerando: Que los hechos que se declaran probados son constitutivos de dos faltas de lesiones previstas y penadas en el artículo 582 del Código Penal.

Segundo Considerando: Que de una de ellas aparece como penalmente responsable en concepto de autor —artículo 12, 1.º, del Código Penal— por participación directa —artículo 14, 1.º, del mismo Códigi-

go— y voluntaria José Luis Sáinz Fernández; y de la otra, en concepto de coautores, también por participación directa y voluntaria, Francisco Ocaña Cuéllar y Rafael Cebrián Callejón.

Tercer Considerando: Que por imperativo de lo dispuesto en el artículo 108 del Código Penal, las costas procesales han de ser impuestas a los expresados responsables.

Vistos los artículos citados, el 601 del Código Penal, el 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás de aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Sáinz Fernández, como penalmente responsable en concepto de autor por participación directa y voluntaria de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y al pago de un tercio de las costas procesales, y a Francisco Ocaña Cuéllar y a Rafael Cebrián Callejón, como penalmente responsables en concepto de coautores de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor a cada uno y al pago por mitad y solidariamente de los dos tercios restantes de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(G. C.—1.259) (B.—1.039)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 763 de 1968, a virtud de denuncia de Salvador Sánchez Pérez, contra José Gea Lisón, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición común 11, registro, 20,00 pesetas; art. 28, tarifa primera, diligencias, juicio y sentencia, 115,00; art. 28, tarifa primera, suspensión, 40,00; art. 31, tarifa primera, cumplimiento exhortos, 50,00; art. 29, tarifa primera, ejecución, 30,00; reintegros, 100,00; dietas y locomociones, 110,25; art. 10, sexto, tarifa primera, 6 por 100 tasación, 32,00; Mutualidad, 50,00. Total, 547,25 pesetas.

El importe de la anterior tasación, quinientas cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago, José Gea Lisón.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1969.

(G. C.—1.460) (B.—1.190)

TORRIJOS (TOLEDO)

El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Torrijos (Toledo), en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas núm. 64 de 1969, sobre daños (circulación), contra José Blas de la Rosa, vecino de Madrid, mayor de edad, propietario del vehículo "Renault" 8, matrícula M-564.217, domiciliado anteriormente en la calle de Joaquín María López, número 74, hoy en ignorado paradero, ha mandado se cite en forma legal a las partes y al inculcado referido por edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que comparezcan ante la Sala de audiencia del Juzgado comarcal de Torrijos (Toledo) el día 24 de abril del corriente año y hora de las once de la mañana, con objeto de que asistan a la celebración del juicio reseñado, haciéndose saber al inculcado de que puede hacer uso del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, a fin de que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Torrijos, a 27 de febrero de 1969.

(G. C.—1.255) (B.—1.041)

BANCO URQUIJO

Bonos de Caja

(Emisión de 17 de marzo de 1965)

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de caja, de la emisión arriba indicada, que a partir del día 17 del corriente mes se procederá al pago del cupón correspondiente, a razón de 26,25 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestra oficina central, Alcalá, número 47, y sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla.

Madrid, 12 de marzo de 1969. — El Consejo de Administración.

(A.—55.416)

AVISO

Don Antonio Martín Verdeja, con fecha primero de marzo de 1969, toma en traspaso de don Manuel Lanillos y don Mariano Abad el establecimiento cafetería "Ilusión", sita en esta capital, calle José del Hierro, número 59.

Lo que se hace público, con advertencia de que cuantas deudas puedan pesar sobre dicho local, con anterioridad a la fecha indicada de traspaso, no serán atendidas por el nuevo adquiriente, siendo de la exclusiva incumbencia de sus anteriores propietarios.

(A.—55.400)

AVISO

Se anuncia que desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, el restaurant "Mont-Blanc", que figuraba a nombre de don Carmelo Rodríguez Hontoria, pasó a ser de única propiedad de don Antonio Tejada Pérez del Villar que hasta entonces fué socio del señor Rodríguez.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

(A.—55.461)

AVISO

A partir del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, don Pedro Prieto Jiménez arrienda el negocio de bar, sito en la calle de Calero Pita, número treinta y dos, a don Antonio Pedrero Maestre por tiempo de cinco años.

Lo que se pone en conocimiento de los proveedores y demás personas o entidades que pueda interesar.

Por lo tanto el señor Prieto no responde de ninguna cantidad o compromiso contra dicho negocio.

(A.—55.458)

al concepto número 300 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.864. Aprobar presupuesto de reparación de daños y blandones en la carretera provincial de Torreledones, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, por un total importe de 149.040 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 309 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.865. Aprobar presupuesto de reparación de obras de fábrica en la carretera provincial del kilómetro 40 de la Nacional de La Coruña, por Collado Villalba y Moralzarzal, a Cerceda, por un total importe de 110.140 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 308 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.866. Aprobar presupuesto de reparación de daños y blandones en la carretera provincial del kilómetro 40 de la Nacional de La Coruña, por Collado Villalba y Moralzarzal, a Cerceda, por un total importe de 149.904 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 309 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.867. Aprobar presupuesto de instalación de señales de tráfico en las vías provinciales de la zona Suroeste, por un total importe de 149.688 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.868. Aprobar presupuesto de instalación de señales de tráfico en las vías provinciales de la zona Noroeste, por un total importe de 149.796 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.869. Aprobar presupuesto de bacheo con emulsión asfáltica en los caminos vecinales de la zona Sudoeste, por un total importe de 149.742 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del Presupuesto ordinario de 1967 (partida correspondiente a la Subvención del Estado y cantidad producida por las bajas de subastas en 1968); y autorizar al Ingeniero

Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.870. Aprobar presupuesto de bacheos con emulsión asfáltica en los caminos vecinales de la zona Nordeste de la provincia, por un total importe de 149.850 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del Presupuesto ordinario de 1967 (partida correspondiente a la Subvención del Estado y cantidad producida por las bajas de subastas en 1968); y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.871. Aprobar presupuesto de bacheos con emulsión asfáltica en los caminos vecinales de la zona Noroeste de la provincia, por un total importe de 149.958 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del Presupuesto ordinario de 1967 (partida correspondiente a la Subvención del Estado y cantidad producida por las bajas de subastas en 1968); y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.872. Aprobar presupuesto de acondicionamiento del paso superior en el cruce del ferrocarril con la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, por un total importe de 148.133 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 307 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.873. Aprobar proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones eléctricas del sector N-E de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 80.703 pesetas, que se abonarán: 52.703 pesetas con cargo a la baja del concurso de "suministro de maquinaria para el lavadero mecánico y la cocina", y las restantes 28.000 pesetas, con cargo a la baja del concurso de "instalación de ascensor-montacargas nuevo para el servicio del lavadero mecánico", ambas obras de la citada Residencia y cargadas a la partida 388 bis del vigente Presupuesto de Gastos; autorizando al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.874. Exceptuar de los trámites de subasta y concurso el proyecto de ampliación de las obras de reforma del Pabellón de Enfermería del Instituto Provincial de Puericultura, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Arquitectura, y al amparo de lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente la realización de dichas obras con don Ramón José Lorenzo Gilabert, una vez cumplidos los